



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002819-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Judit Villar Lacueva y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a cuántos alfoques subvenciona la Junta de Castilla y León en nuestra Comunidad Autónoma, y con qué cuantía y en qué porcentaje a cada uno de ellos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 353, de 25 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002723, PE/002724, PE/002727 a PE/002729, PE/002765 a PE/002771, PE/002777, PE/002780, PE/002781, PE/002786, PE/002788, PE/002790, PE/002791, PE/002797, PE/002809 a PE/002812, PE/002819, PE/002822, PE/002842, PE/002844 a PE/002850, PE/002855, PE/002856, PE/002858, PE/002859 y PE/002863. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E./1102819, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuántos alfoques subvenciona la Junta de Castilla y León en nuestra Comunidad Autónoma y con qué cuantía y en qué porcentaje a cada uno de ellos.

En relación con la pregunta escrita de referencia hay que señalar que el concepto “alfoces” utilizado no constituye una entidad jurídica ni una entidad local que pueda ser beneficiaria de una subvención de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, a 17 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago